



Buenos Aires, 30 de septiembre de 2025

RES. CM N° 197/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 63/2025, el TAE A-01-00028613-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, la titular del Observatorio de la Discapacidad solicita la declaración de interés institucional del Congreso Internacional “Autismo y NDBI – Construyendo puentes, transformando vidas”.

Que el evento, organizado por EducaTEA y dirigido por la Lic. Marina Álvarez, se llevará a cabo el 14, 15 y 16 de noviembre de 2025 en el Auditorio Belgrano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que este congreso representa una oportunidad única para la formación y el intercambio de conocimientos sobre la neurodivergencia, con un enfoque particular en el abordaje integral del autismo.

Que EducaTEA, una institución tucumana referente en el norte del país, se especializa en la formación continua de profesionales, familias y equipos interdisciplinarios, cuya misión es transformar la comprensión y el acompañamiento de las personas neurodivergentes, promoviendo prácticas basadas en evidencia y un enfoque centrado en la persona. La Lic. Marina Álvarez, fundadora y directora, ha consolidado a EducaTEA como un espacio de referencia nacional e internacional, facilitando el acceso a herramientas éticas y científicas para cientos de profesionales y familias en América Latina.

Que el evento reunirá a más de 1.000 asistentes de Argentina y Latinoamérica, junto a especialistas de talla mundial como la Dra. Sally Rogers (ESDM) y la Dra. Connie Kasari (JASPER), entre otras. Durante tres jornadas, se abordarán los últimos avances en el campo del autismo y las Intervenciones Naturalistas Conductuales del Desarrollo (NDBI), consideradas las prácticas más innovadoras para la intervención temprana. El congreso contará con traducción simultánea, garantizando la plena accesibilidad.

Que las temáticas principales incluyen: Comunicación y lenguaje; estrategias de autorregulación y manejo de crisis; inclusión escolar y participación real;



autismo y concurrencias (alimentación, ansiedad, depresión, suicidio); epigenética y autismo; testimonios en primera persona.

Que el congreso contribuirá a la formación de recursos humanos especializados, actualizará las prácticas profesionales, fortalecerá redes y posicionará a Argentina como un referente regional en autismo y neurodesarrollo.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo de la Magistratura la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.

Que ello así, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Resolución N° 63/2025, propuso la declaración de interés institucional del congreso mencionado.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de Interés Institucional el Congreso Internacional “Autismo y NDBI – Construyendo puentes, transformando vidas”.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 197/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

